

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2026	
ANÁLISIS JURÍDICO	
Objeto	Prestar servicios de producción integral de las obras escénicas distritales "Pedro y el Lobo" y "Las 4 estaciones: anatomía de un vínculo" en el Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá 2026.
Fecha de cierre	19 de febrero de 2026
Fecha de Evaluación	24 de febrero de 2026

PROPONENTE 1
FUNDACIÓN POLIEDRO NIT 900.406.853-4

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	No. FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	Cumple	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
2.1.2 Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se	N/A		N/A

<p>trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>			
<p>2.1.3 Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con la producción de espectáculos escénicos, culturales o eventos artísticos de mediano o gran formato, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	<p>Cumple</p>	<p>08</p>	<p>El proponente allega certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición 04/02/2026, en el cual es posible observar que el objeto social está relacionado con la producción de espectáculos escénicos, culturales o eventos artísticos de mediano o gran formato.</p>



<p>2.1.4 Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>	<p>N/A</p>		<p>El Representante Legal tiene facultad de suscripción de contratos sin autorización de la Junta Directiva hasta los mil (1000) SMMLV.</p>
<p>2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así: Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: Prestar servicios de producción integral de las obras escénicas distritales “Pedro y el Lobo”</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>04</p>	<p>El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago, emitida por: Seguros del Estado S.A. con Nit. 860.009.578-6, Vigencia: Tres (03) meses contados desde el 17/02/2026 hasta el 31/05/2026. Tomador: FUNDACION POLIEDRO Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA Valor: 39,031,336.40</p>



<p>y "Las 4 estaciones: anatomía de un vínculo" en el Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá 2026. Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$39.031.336,4)</p>			
<p>2.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el</p>	<p>Cumple</p>	<p>01</p>	<p>El proponente allega certificado de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de fecha 05/02/2026 debidamente suscrito por el Representante Legal, toda vez que el proponente no cuenta con Revisor Fiscal suscrito en el certificado de existencia y representación legal.</p>



<p>evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>2.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal Johanna Isabel Pinzón Rodríguez.</p>
<p>2.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna</p> <p>Se consultó el Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 19/02/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



<p>que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>2.1.9 Certificado de antecedentes de la Personería. COCREA verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentre reportado. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta con Código de verificación: 6515499WFXZU_9E7U4_13729 y el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>2.1.10 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se consultó el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha 19/02/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



<p>Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>			
<p>2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Se realizó consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 19/02/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>
<p>2.1.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Se realizó consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha 19/02/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.</p>



cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.			
2.1.13 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	CUMPLE	01	Se realizó verificación del REDAM con código de verificación 6FVGMNR5CJ, indicando que el No. de CC 52964227 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
2.1.14 Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
2.1.15 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	CUMPLE	01	El proponente allega RUT suscrito por la Representante Legal con fecha de generación 18/02/2026
2.1.16 2.1.16 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	01	Se allega certificación bancaria con fecha de expedición 23/02/2026.
2.1.17 Autorización para verificación de inhabilidad es por delitos sexuales suscrita por el representante legal (Ley 1918 de 2018).	CUMPLE	02	Se allega autorización por parte del Representante Legal para verificación de inhabilidades por delitos sexuales, por lo que la entidad procede a realizar la consulta.

PROPONENTE 2
POPOP ART SAS NIT 901.359.351-0

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	No. FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El	Cumple	02	El proponente allega el Anexo Carta de presentación de la

<p>proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.</p>			<p>oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.</p>
<p>2.1.2 Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>	<p>N/A</p>		<p>N/A</p>



<p>2.1.3 Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social esté relacionado con la producción de espectáculos escénicos, culturales o eventos artísticos de mediano o gran formato, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	<p>Cumple</p>	<p>08</p>	<p>El proponente allega certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición 18/02/2026, en el cual es posible observar que el objeto social está relacionado con la producción de espectáculos escénicos, culturales o eventos artísticos de mediano o gran formato.</p>
<p>2.1.4 Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para</p>	<p>N/A</p>		<p>El Representante Legal tiene facultad de suscripción de contratos sin restricciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía.</p>

<p>comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>			
<p>2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así: Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7 Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta. Objeto: Prestar servicios de producción integral de las obras escénicas distritales "Pedro y el Lobo" y "Las 4 estaciones: anatomía de un vínculo" en el Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá 2026. Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$39.031.336,4)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>05</p>	<p>El proponente allega póliza de seriedad de la Oferta junto con el correspondiente recibo de pago, emitida por: Seguros del Estado S.A. con Nit. 860.009.578-6, Vigencia: Tres (03) meses contados desde el 19/02/2026 hasta el 25/05/2026. Tomador: POPUP ART SAS Beneficiario: CORPORACION COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA Valor: 39,031,336.40</p>
<p>2.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en</p>	<p>Cumple</p>	<p>01</p>	<p>El proponente allega certificado de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de fecha 18/02/2026 debidamente suscrito por el Representante Legal, toda vez que el proponente no cuenta con Revisor Fiscal suscrito en el</p>



<p>participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación</p>			<p>certificado de existencia y representación legal.</p>
--	--	--	--



<p>expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>2.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Se allega copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal Johanna Vanessa Ortiz Severino.</p>
<p>2.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se consultó el Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', con fecha 18/02/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>

<p>2.1.9 Certificado de antecedentes de la Personería. COCREA verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentre reportado. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co no tiene costo alguno).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>01</p>	<p>Ninguna Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta con Código de verificación: 6512536CEVKT_GXAMN_86170 y el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>2.1.10 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>02</p>	<p>Ninguna Se consultó el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias (SIRI) con fecha 18/02/2026, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>



página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).			
2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).	CUMPLE	01	Se realizó consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales con fecha 18/02/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.
2.1.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.	CUMPLE	01	Se realizó consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha 18/02/2026, en el que no se encontró reporte del representante legal.
2.1.13 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	CUMPLE	01	Se realizó verificación del REDAM con código de verificación CQ6SDHWYVU, indicando que el No. de CC 1053794573 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
2.1.14 Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la	CUMPLE	02	El proponente allega el Anexo Compromiso de Integridad



propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.			debidamente suscrito por el Representante Legal, en los términos y condiciones del formato suministrado por la entidad.
2.1.15 Registro Único Tributario RUT. Registro Único Tributario. RUT.	CUMPLE	01	El proponente allega RUT suscrito por la Representante Legal con fecha de generación 27/01/2026
2.1.16 2.1.16 Certificación de Cuenta Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	01	Se allega certificación bancaria con fecha de expedición 19/02/2026
2.1.17 Autorización para verificación de inhabilidad es por delitos sexuales suscrita por el representante legal (Ley 1918 de 2018).	CUMPLE	02	Se allega autorización por parte del Representante Legal para verificación de inhabilidades por delitos sexuales, por lo que la entidad procede a realizar la consulta.

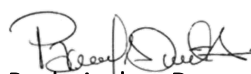
RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 1: Mediante el correo de la presente Invitación Abierta fue requerido el proponente para que subsanara los requisitos habilitantes y una vez cumplido el termino de traslado este allegó la documentación solicitada, en consecuencia de lo anterior, el proponente se encuentra **Habilitado**, ya que acredito en debida forma y conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 002-2026 los requisitos habilitantes.

RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 2: Mediante el correo de la presente Invitación Abierta fue requerido el proponente para que subsanara los requisitos habilitantes y una vez cumplido el termino de traslado este allegó la documentación solicitada, en consecuencia de lo anterior, el proponente se encuentra **Habilitado**, ya que acredito en debida forma y conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 002-2026 los requisitos habilitantes.

Bogotá, 24 de febrero de 2026



Diana Carolina. Armenta Celis
Verificadora Jurídica
Contratista COCREA



Paola Andrea Duarte Alvarez
Verificadora Jurídica
Contratista COCREA - FIAV